

QUILLOTA, 10 de Enero de 2022

EXENTO Nº: 283_/_

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 549_/_ VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 17 de Diciembre de 2021;
2. La Orden de Trabajo Nº2180 de Fecha 23 de Diciembre de 2021, de JARDÍN INFANTIL PUTUPUR;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2195 de Fecha 28/12/2021;
4. Certificado de Enseñanza Media Técnico Profesional.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN A:

PAULA ANDREA GUTIERREZ VALENZUELA

17.387.908-3

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

AUXILIAR DE SERVICIOS

ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

JARDÍN INFANTIL PUTUPUR

17/12/2021 AL 30/12/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI JARDÍN INFANTIL PUTUPUR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/csf/hhmm.-